V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9065 — Akastor/Mitsui & Co./Mitsui O.S.K. Lines/AKOFS Offshore)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 297/06)

1. El 16 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Akastor AS («Akastor», Noruega), bajo el control de Aker ASA («Aker») y, en última instancia, de The Resource Group TRG AS.

— Mitsui & Co. Ltd. («Mitsui», Japón).

— Mitsui O.S.K. Lines Ltd. («MOL», Japón).

— AKOFS Offshore 1 AS («AKOFS», Noruega).

Akastor, Mitsui y MOL adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de AKOFS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Akastor es una sociedad anónima cotizada de inversión con una cartera de empresas petroleras, principalmente en el sector de los servicios de extracción de petróleo.

— Mitsui es un grupo japonés de sociedades mercantiles que se dedica a una serie de actividades empresariales a escala mundial, tales como comercio mundial de diversos productos básicos, servicios financieros y gestión de proyectos y empresas, entre otros, en el sector del petróleo y del gas mar adentro.

— MOL es un grupo japonés de transporte multimodal especializado en una serie de categorías de transporte oceánico mundial y en los mercados correspondientes.

— AKOFS presta servicios de intervención en pozos, construcción e instalación mediante buques para proyectos de extracción de petróleo y gas en el mar.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9065 — Akastor/Mitsui & Co./Mitsui O.S.K. Lines/AKOFS Offshore

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË